



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **JOSÉ MOSQUERA**, que dentro del expediente No. **6107**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de diciembre de 2013----
AUTO No: 006028. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL "IFI"**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión Minera radicado con el N°**6107**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **SEGOVIA** en el Departamento de Antioquia, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 04 de noviembre de 2004 bajo el Código **HEUD-02**, cuyo titular era el señor **JOSÉ MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N°4.826.021, el cual fue caducado mediante Resolución N°056889 del 08 de agosto de 2012.---**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** al señor **JOSÉ MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N°4.826.021, la presentación de los Formatos Básicos Mineros "FBM" semestrales y anuales del año 2005 al año 2011 y semestral del año 2012, con sus correspondientes planos de avance. Para el cumplimiento de este requerimiento se otorga un plazo de **quince (15) días**, a partir de la notificación del presente auto, so pena de proceder con el trámite de rigor.---**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al señor **JOSÉ MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N°4.826.021, constituir de manera inmediata la póliza minero ambiental por tres (3) años más posteriores a la terminación del título. Para el cumplimiento de este requerimiento se otorga un plazo de **quince (15) días**, a partir de la notificación del presente auto, so pena de proceder con el trámite de rigor.---**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** al señor **JOSÉ MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N°4.826.021, la presentación de los formularios de declaración y liquidación de regalías y los respectivos comprobantes de pago, correspondientes al Trimestre IV de 2008, Trimestre I, II, III y IV de 2009, Trimestre I, II, III y IV de 2010, Trimestre I, II, III y IV de 2011, y Trimestre I, II, y III de 2012. ---**PARAGRAFO:** Para todos sus efectos legales, el presente acto administrativo presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 FEB. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

21 FEB. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica